



## **OSITRÁN REFORZARÁ EQUIPO DE SUPERVISIÓN EN VÍAS AFECTADAS POR LAS LLUVIAS**

### **Concesionarias de las redes viales piden suspensión de algunas obligaciones por afectación del ciclón Yaku**

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), informó al Consejo de Usuarios de la Red Vial el estado situacional de las carreteras afectadas por las intensas lluvias, así como las acciones de supervisión y fiscalización en las infraestructuras concesionadas, con el objeto de restablecer la transitabilidad.

La presidenta del Organismo Regulador, Verónica Zambrano, informó que con la finalidad de verificar que los trabajos de recuperación de las vías se realicen con la celeridad que el caso amerita y en condiciones seguras para los usuarios, se reforzará el equipo de supervisión en las carreteras concesionadas.

Indicó, que este equipo de emergencia permitirá atender la supervisión de los trabajos de reconstrucción, labores de limpieza y mantenimiento que realizan las concesionarias en las carreteras que han sufrido daño.

Señaló, que ante una situación de emergencia como la que se afronta, el Ositrán cuenta con un equipo de supervisión insuficiente, debido a las limitaciones presupuestarias. Informó que se gestionará ante el Ministerio de Economía y Finanzas un mayor presupuesto para contar con personal de supervisión permanente.

### **Suspensión de obligaciones**

Asimismo, el Regulador dio a conocer a los representantes de los usuarios que, ante la afectación de carreteras y algunas obras de construcción programadas, fueron paralizadas debido a las intensas lluvias, empresas concesionarias de la red vial han solicitado la suspensión de sus obligaciones por causa de fuerza mayor.

Precisó, que de las 16 concesiones de red vial que supervisa el Ositrán, 10 han solicitado la suspensión de algunas de sus obligaciones por causa de fuerza mayor y por acuerdo entre partes; las cuales están siendo atendidas de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos de concesión.

Explicó que, teóricamente, un caso de “fuerza mayor” es un evento extraordinario, impredecible e irresistible, que a pesar de los esfuerzos que se puedan hacer, coloca al concesionario en una posición de incumplimiento. Estas solicitudes de suspensión de obligaciones, están enmarcadas dentro de los contratos de concesión.

